



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 20 MAR 2017

2016/05/001/5037

VISTO: la actuación de los artistas "Soledad", "Víctor Heredia", "Los 4 de Salta", "Guitarreros" y "Fernando de Boever", en la 26ta edición del "Festival del Lago, Andresito le canta al País", los días 13 y 14 de enero de 2017 en el Departamento de Flores.

RESULTANDO: I) que el evento a realizarse tiene una indudable trascendencia turística.

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por parte de la Junta Departamental de Flores.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ASUNTO 1 2 2 1

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º).- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas "Soledad", "Víctor Heredia", "Los 4 de Salta", "Guitarreros" y "Fernando de Boever", en la 26ta edición del "Festival del Lago, Andresito le canta al País" los días 13 y 14 de enero de 2017, en el Departamento de Flores.

2º).- Comuníquese, publíquese y archívese.

MS/mb/A-DG

Refus

Manuel Oribe
Secretario

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020